Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 336/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 02/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA C.F.C.P GUAJAYVI DEL SNPP-PLURIANUAL"ID N° 428.303.----------

Asunción, 17 de marzo del 2023.

-1-

VISTO: el Memorándum N° 031/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la solicitud de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional para el Ejercicio Fiscal 2023, la carta oferta de presentada por la propietaria, el Memorándum D.F.C.P N° 032/2023, MDA N° 0059/2023 con el visto bueno de la Gerencia Económica y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 01 de marzo del 2023 la señora Fulvia Darmina Aguayo López, con cedula de Identidad N° 1.447.662 en su carácter de propietaria, remite la Carta oferta del inmueble con domicilio en la Avenida Clorinda Gómez de la Ciudad de Guajayvi individualizada como Finca N° Finca N° 18.978, Cta. Cte. Catastral 18-00620708/13/14, ubicado en el Departamento de San Pedro, destinado a ser utilizado como vuestra Regional de Guajayvi.----------

Que, el Memorándum C.F.C.P N° 032/2023, por medio del cual se solicita "*... iniciar el proceso de locación por un periodo de doce meses para la C.F.C.P GUAJAYVI-PLURIANUAL. Viendo la necesidad de contar con un local para la Sede mencionada a fin de brindar servicios a la comunidad, impartiendo diferentes cursos a través de dichas sedes.*----------

Que, el Memorándum MDA N° 059/2023, solicita iniciar el proceso de locación por un periodo de doce meses para la C.F.C.P GUAJAYVI y remiten las documentaciones presentadas por la propietaria.----------

Que, todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.B. 130846

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

-2-

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 336 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 02/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA C.F.C.P GUAJAYVI DEL SNPP-PLURIANUAL"ID N° 428.303.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2022 de fecha 01 de enero de 2022, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021; en su **Artículo 3°. Planificación** dispone cuanto sigue: "*Los procedimientos de locación de bienes inmuebles determinados que efectuaren los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), como procedimiento de "Locación de Inmuebles".* Una vez suscripto el contrato respectivo, debe ser comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañada de la Resolución de la Máxima Autoridad.

Que, La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 05/2023, expresa cuanto sigue: "*...en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe y en base a las justificaciones realizadas precedentemente la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 02/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA C.F.C.P GUAJAYVI DEL SNPP-PLURIANUAL", CON ID N° 428.303...".*----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el procedimiento de selección y autorizar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - PARA LC Nº 02/2023 "Alquiler de Inmueble Determinado para C.F.C.P GUAJAYVI DEL SNPP-PLURIANUAL", CON ID N° 428.303, a la señora FULVIA DARMINA AGUAYO con C.I N° 1.447.662 en su carácter propietario conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.B. 130847

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 336 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 02/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA C.F.C.P GUAJAYVI DEL SNPP-PLURIANUAL"ID N° 428.303.----------

Íten	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario	Costo total
1	*8013150 2-003*	*ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC GUAJYAVI DEL SNPP*	Finca N° 18.978, Cta Cte Catastral 18-00620708/13/14	12	MESES	4.000.000	48.000.000
						Precio Total	48.000.000

El monto total de la Locación asciende a G. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido. ----------

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución. ----------

Art 3° **Designar** como administrador del contrato de alquiler al Director de la Dirección Administrativa. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1130848

Carla Bacigalupo
Ministra